

RESOLUCIÓN No. 017 DE 04 de febrero de 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que el artículo 7° del citado Decreto Distrital, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante 5 días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular Externa 02 de 2024, en cuanto al acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, aplicación de pruebas psicométricas a los aspirantes y publicación de hojas de vida de los aspirantes, el IDT, mediante la plataforma SEVCOM, solicitó lo correspondiente para el doctor **ANDRES FELIPE ESCOBAR LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.029.442, aspirante al empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01**.

Que mediante comunicación por correo electrónico, el precitado DASCD informó a la Subdirectora de Gestión Corporativa del IDT, el resultado de la evaluación de competencias comportamentales del doctor ANDRES FELIPE ESCOBAR LEAL.

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Commutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co





RESOLUCIÓN No. 017 DE 04 de febrero de 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital efectuó la publicación del perfil del aspirante con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página Web, a partir del día 28 de enero y hasta el 4 de febrero de 2025, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto por el DASCD para este efecto.

Que analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa la historia laboral del doctor **ANDRES FELIPE ESCOBAR LEAL**, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01**, conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de personal de la entidad, adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario al doctor **ANDRES FELIPE ESCOBAR LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.029.442, en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01**, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente al doctor **ANDRES FELIPE ESCOBAR LEAL**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) dias del mes de febrero de 2025 $A \sim 10^{-10} Sab + S \sim 10^{-10} C.$

ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO

Director General

s Cargo, Dependencia	Firma
Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	Rys ?
Subdirectora de Gestión Corporativa	
Asesora Despacho Dirección General	M
	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa Subdirectora de Gestión Corporativa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.

Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000

www.idt.gov.co



GD-F10-V23 Página 2 de 2